

## **VISA DE EMPLEO**

Para solicitar una visa de empleo, puede realizarlo en línea en el siguiente enlace: <http://indianvisaonline.gov.in>

Imprima el formulario de solicitud de visa completado con todos los datos requeridos y tráigalo a la Embajada junto con los documentos mencionados a continuación.

Se aconseja a los extranjeros que planeen ir a la India para conseguir empleo que soliciten este tipo de Visa (Employment Visa). Se recomienda que los siguientes tipos de postulantes soliciten visa:

- Técnicos/expertos extranjeros que vayan a India en búsqueda de acuerdos bilaterales entre el Gobierno de la India y un gobierno extranjero, o en búsqueda de un acuerdo de colaboración aprobado por el Gobierno de la India.
- Personal extranjero altamente calificado que sea empleado en los sectores de software y sectores facilitados por las tecnologías de la información.
- CEO y ejecutivos de alto rango de una empresa extranjera o una empresa incorporada en India.
- Profesionales altamente calificados de cualquier campo, si dichos profesionales no se encuentren disponibles en India.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

1. Impresión del **Formulario de Solicitud de Visa** completado con todos los datos requeridos. La solicitud debe estar firmada en el casillero debajo de la fotografía en el **Página 1** y al final de la **Página 2**. Las firmas deben ser las mismas que figuren en su pasaporte.
2. **Dos fotografías de 5x5cm**: de fondo blanco y de frente. Una debe pegarse en la casilla indicada en la Página 1. Y la segunda foto debe ser entregada al Asistente de Servicios Consulares.
3. **Pasaporte original** válido por un mínimo de 6 meses desde la fecha de vencimiento de la visa.
4. **Fotocopia del Certificado internacional de vacunación contra la Fiebre Amarilla** firmado por el solicitante de la visa. Tenga en cuenta que aunque tenga una visa india válida, las autoridades indias de inmigración y de salud pueden negarle la entrada al país si no lleva consigo el certificado de vacunación contra la fiebre amarilla. Se debe viajar con el original.
5. Una **fotocopia** firmada de la **página del pasaporte que contiene los datos del solicitante**.
6. **Original y copia del contrato de empleo** entre el solicitante de visa y el empleador (la copia será retenida por la Embajada). El contrato deberá mencionar claramente la remuneración, que no deberá ser menor a **1.625.000 rupias indias anuales** (expresado mensualmente y anualmente) y debe presentarse **apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la India**.
7. Una **carta de invitación, membretada con los datos de la empresa india empleadora** en inglés en la que se invite al solicitante.
8. **Copia del certificado de incorporación de la empresa empleadora**. En caso de ser una ONG, se necesita una copia de registro como ONG.
9. **Declaración original de pago de impuesto a las ganancias en hoja membretada de la empresa** con los datos de contacto de aquel (empleado o empleador) que será responsable

de pagar el impuesto a las ganancias del salario correspondiente a las autoridades recaudadoras del impuesto a las ganancias del Gobierno de la India.

10. **Copia firmada del CV** del solicitante.

11. **Fotocopias de los títulos o certificados profesionales** que justifiquen la experiencia y conocimiento del solicitante en el campo de trabajo propuesto, junto a los documentos originales debidamente certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Ministerio de Educación del país donde el solicitante haya obtenido dichos títulos/diplomas. Los documentos originales serán devueltos luego del trámite.

**Para visas de empleo con dependientes (padres / cónyuge / hijos menores de 25 años) - Documentos requeridos además de 1-5 arriba:**

1. Copia del pasaporte y la visa de trabajo del titular de la visa principal
2. Prueba de relación con el titular de la visa, según corresponda (certificado de nacimiento / certificado de matrimonio): original y copia

**OBSERVACIONES**

Pasantías en el campo del cine, televisión, medios, escritura, industria editorial, prensa, fotografía, comunicación y publicidad caen bajo la categoría de visa de empleo.

Familiares o dependientes del extranjero que obtenga la visa de empleo también deberán solicitar una visa de empleo por el mismo período de validez de la visa principal o por un período menor, según lo considere la Misión India.

NOTA IMPORTANTE: El funcionario consular podrá solicitar documentación adicional según lo considere en el momento de la entrevista. Para información sobre tarifas, se ruega consulte la página Fee Structure [Click Aquí](#).